

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2021 por el Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y en aplicación de lo previsto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se somete a información pública por periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, si no se formulase ninguna en dicho trámite, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Dicha documentación podrá ser examinada, en la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente de la Corporación (Servicio de Residuos), ubicada en el Edificio Insular I, calle Profesor Agustín Millares Carló nº 14, planta baja, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9:00 a 13:30 de lunes a viernes previa cita telefónica. Asimismo, se podrá consultar accediendo al Portal de Transparencia del Cabildo, en el siguiente enlace electrónico:

https://cabildo.grancanaria.com/transparencia/informacion-en-materia-normativa

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL PLENO, P.D. (Decreto número 42/19, de 24 de julio) CONSEJERA DE GOBIERNO MEDIO AMBIENTE María Inés Jiménez Martín

Name of the second seco	
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electró	trónica.
Firmado Por Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente	
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u2Q4bMcszqFZiw24XVCNog= Página =	1/1

